

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-05-2022. Informo al señor Juez que mediante auto del 16 de diciembre de 2021, se dispuso la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TACITO. La parte demandada JENNIFER SANCHEZ VARGAS presenta escrito donde solicita devolución de dineros, y verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, nos informan que en dicha oficina se encuentran títulos consignados por la suma de \$293.356 pesos, y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 994
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00088-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: IVAN GARCIA RAMIREZ
Demandados: JENNIFER SANCHEZ VARGAS

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, el cual quedará así:

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado a la demandada JENNIFER SANCHEZ VARGAS CC. 1.053.824.192, correspondiente a los TITULOS que suman DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$293.356), y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso, igualmente se entregarán a la demandada los dineros que se consignen posteriormente producto de la medida cautelar. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2979b7477079add34d606b23909ad28d908d657def2c0c2190d36f16c1cec976**

Documento generado en 06/05/2022 11:30:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**